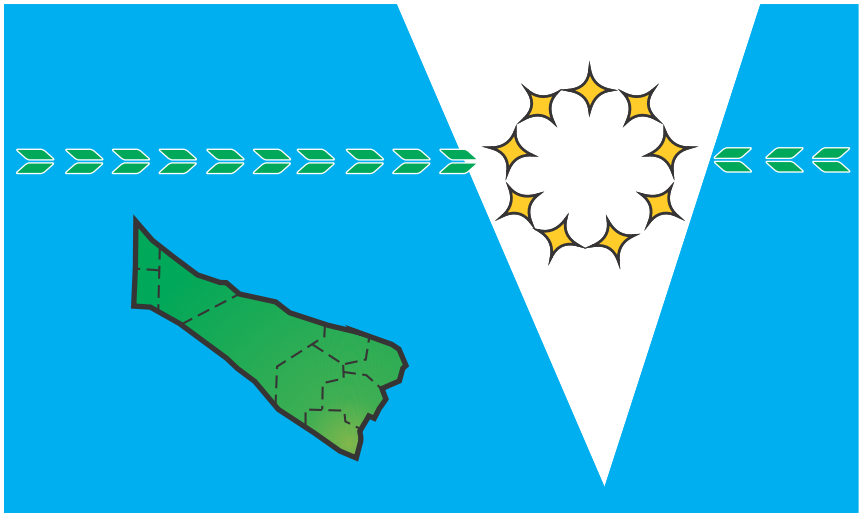
BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 06 PÁGINAS — Aparece los días hábiles

AÑO LXVI — FORMOSA, 23 DE JUNIO DE 2025 — 12.730

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**

Vicegobernador:.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**

Ministerio Jefatura de Gabinete.....**Dr. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**

Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**

Ministerio de la Producción y Ambiente.....**Lic. LUCAS FEDERICO RODRIGUEZ**

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**

Ministerio de Desarrollo Humano:.....**Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

Ministerio de Cultura y Educación:..... **ING. JULIO RENÉ ARÁOZ**

Ministerio de Turismo:.....**Dra. SILVIA ALEJANDRA SEGOVIA**

Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**

Ministerio de la Comunidad:.....**Lic. GLORIA MARIZZA GIMÉNEZ**

RESOLUCIONES

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 20
FORMOSA, 17 de Junio de 2025

VISTO:
La Resolución General Nº 36/2017 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que por medio del aplicativo "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA" se solicitó la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. - CUIT N° 30-60737179-9** con domicilio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la solicitud de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha sido tramitada conforme del Procedimiento Operativo para la gestión del cese de actividades. Este procedimiento incluye la baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, y se realiza mediante la funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA;
Que de los antecedentes obrantes en esta Administración, se verifico que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;
Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;
Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. -CUIT N°30-60737179-9** con domicilio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2024, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde. Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LÓPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
(1/1) (Rec. 99.946).-

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DE FORMOSA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 21
FORMOSA, 17 de Junio de 2025
VISTO:
La Resolución General Nº 36/2017 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que por medio del aplicativo "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA" se solicitó la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. - CUIT N° 30-60737179-9** con domicilio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la solicitud de baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha sido tramitada conforme del Procedimiento Operativo para la gestión del cese de actividades. Este procedimiento incluye la baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, y se realiza mediante la funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA;
Que de los antecedentes obrantes en esta Administración, se verifico que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;
Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;
Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. -CUIT N° 30-60737179-9** con domici-

lio fiscal en la calle Esmeralda N° 920, Piso 7 "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2024 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde. Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
(1/1) (Rec. 99.946).-

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 828 de esta ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MATTO VICTORIA D.N.I. N° 6.510.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expediente N° 101 Año 2007 caratulado: **"MATTO VICTORIA S/ SUCESORIO"**. Clorinda, (Formosa), 23 de Abril de 2025. Fdo. Dr. Héctor Osmar Fernández - Secretario. (3/3) (Rec. 19.259).-

El Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en Bartolomé Mitre N° 839 3° Piso de la Ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. María Belén López Mace, secretaría a mi cargo, CITA Y EMPLAZA en los autos caratulados: **"GAY, NELIDA Y OTROS C/ ANSES Y OTROS S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VARIOS"** EXPTE. N° 31000250 AÑO 2008, a HEREDEROS DE LOS SEÑORES: 1) NELIDA GAY, DNI. N° 2.966.497; 2) MARIO AGÜERO ORTIZ, DNI. N° 16.789.584; 3) CESAR AGUSTÍN LEÓN, DNI. N° 7.492.421; 4) ODILON MARTINEZ, DNI. N° 7.506.113; OMAR ALBERTO MACHUCA, DNI. N° 7.631.381; 5) CLEMENTE TIPPERMAN, DNI. N° 13.686.764; 6) SERGIO AVALLAY, DNI. N° 7.271.230; 7) CRISTINA DE LOS SANTOS MEZA GONZÁLEZ, DNI. N° 92.475.574; 8) MATILDE CANTERO, DNI. N° 93.178.965; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PROCEDAN A TOMAR LA INTERVENCIÓN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora de Ausentes para que los represente. La providencia que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, dice: "04 de junio de 2024... cítese por Edicto a los actores fallecidos en la presente causa... Fdo. Dra. María B. López Mace - Jueza Federal". Formosa, 26 de Diciembre de 2024. Fdo. Dra. Alicia Teresita Argañaraz - Secretaria. (3/3) (Rec. 19.264).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en la Ciudad de Formosa, sito en Calle San Martín N° 641 - 1° Piso, a cargo de la Jueza S.S. Dra. Giselle Verónica Drovandi, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes D'Augero, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS, a herederos y acreedores del causante, Señor Enrique Parola, D.N.I. N° N° 7.498.748, en autos caratulado: **"PAROLA, Adela y otro S/ Juicios Sucesorios (Sucesión Ab-Intestato)"**, Expte. Nº 39, Año 2024, que tramita ante los Estrados de referencia. Publíquese edictos por el término de UN (01) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Fallo N° 18.802 de la Excma. Cám. Civil y Comercial). Formosa, 13 de Junio de 2025. Fdo. Dra. María Mercedes D'Augero - Secretaria. (1/1) (Rec. 19.277).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la DRA. ARACELI EDITH MOCCA, Jueza, Secretaría de la Dra. SONIA LIZ HIDALGO, con asiento en Avenida Almte. Brown y Cmte. Fontana, de la Ciudad de LAS LOMITAS, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores a los efectos de hacer valer sus derechos, a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR RAMÓN AMARGAN, D.N.I. N° 5.085.255, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en el Expte. N° 1.249/22, **"AMARGAN HÉCTOR RAMÓN S/ JUICIOS SUCESORIOS"**. Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en diario de mayor circulación de la ciudad capital de la Provincia de Formosa. Secretaría, 16 de Mayo de 2.025. Fdo. Dra. Sonia Liz Hidalgo - Secretaria. (1/1) (Rec. 19.278).-

AVISOS

CITACIÓN DE LINDEROS

Se comunica a los linderos de las parcela N° 44 - Departamento Formosa. Nomenclatura catastral - Dpto 01 - Circunscripción VI - Sección A - Fracción 62 - Parcela 44, Partida inmobiliaria 42591. Cuyo titular es **Marcelo Andrés Paulina y Héctor Raúl Antonio Castillo**. Parcela Ubicada en el domicilio: Calle s/n N° 627 - entre calle Carlos Girola y continuación de la calle Lorenzo Winter - B° 12 de Octubre - Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa. Que el día 25 del corriente mes y año 6/2025 a las 08:00 Hs, daré inicio a la operación de mensura por usucapión en el lote citado precedentemente y se los invita a presenciar la misma. Formosa, 19/06/2.025. Fdo. Agrimensor: Mario Manuel Giménez - Matricula Profesional 139. (2/3) (Rec. 19.269).-

COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Reunión de Consejo de Administración de fecha 18/06/2025, se procedió a convocatoria de Asamblea General Ordinaria, conforme al Acta que se transcribe a continuación: Acta N° 35 del Consejo de Administración. En la ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre siendo las 09:00 horas del día 18 de junio del 2025, se reúnen en la sede social sita en Av. Néstor Kirchner Nº 6075 - Oficina N° 4 de la ciudad de Formosa, los miembros del Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR LTDA Matricula Nacional Nº 54.621, a los efectos de resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1– Elección de dos miembros del Consejo de Administración de la cooperativa para que suscriban la presente acta.
2– Convocatoria a Asamblea para consideración de Memoria, Informes del Síndico y Estados Contables pendientes a la fecha.

Iniciado el tratamiento del Orden del día, y luego de un intercambio de opiniones, los consejeros resuelven:

1– Se decide que la Sra. Paredes Daniela Elizabeth en su carácter de presidente y la Sra. González Otazu Josefina como secretaria, serán quienes suscriban la presente acta.
2– Convocar a Asamblea a realizarse el 14/07/2025 a las 18:00 horas en la sede social sita en Av. Néstor Kirchner Nº 6075 - Oficina N° 4 de la ciudad de Formosa, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al presidente y secretario.
2°) Exposición de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término establecido legalmente.
3°) Tratamiento de la Memoria, Informe del Sindico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros y Anexos por el Ejercicio económico Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2024. Se incluye Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas 2024.

Asimismo, deciden que se notifique por escrito a los asociados del llamado a Asamblea, mediante publicación en Boletín Oficial, poniendo a disposición copia de los documentos a tratar de conformidad con lo establecido por el Estatuto.

"ARTÍCULO 37°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
Fdo. Paredes Daniela Elizabeth - Presidente / González Otazú Josefina - Secretaria. (1/1) (Rec. 19.275).-

COOPERATIVA DE TRABAJO 30 DE DICIEMBRE LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Reunión de Consejo de Administración de fecha 19/05/2025, se procedió a convocatoria de Asamblea General Ordinaria, conforme al Acta que se transcribe a continuación: Acta N° 9 del Consejo de Administración. En la ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo del 2025, se reúnen en la sede social sita en calle Fontana Nº 1.165 Bº San Martín de la ciudad de Formosa los miembros del Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO 30 DE DICIEMBRE LTDA Matricula Nacional 57.821, a los efectos de resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1– Elección de dos miembros del Consejo de Administración de la cooperativa para que suscriban la presente acta.
2– Convocatoria a Asamblea para consideración de Memoria, Informes del Síndico y Estados Contables pendientes a la fecha.

Iniciado el tratamiento del Orden del día, y luego de un intercambio de opiniones, los consejeros resuelven:

1– Se decide que la Sra. Diaz Mirta Gabriela en su carácter de presidente y la Sra. Cáceres Ana María como secretario, serán quienes suscriban la presente acta.
2– Convocar a Asamblea a realizarse el 10/07/2025 a las 19:00 horas en la sede social sita en calle Fontana Nº 1.165 Bº San Martín de la ciudad de Formosa, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de

Asamblea, junto al presidente y secretario.
2°) Exposición de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término establecido legalmente.
3°) Tratamiento de la Memoria, Informe del Sindico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros y Anexos por el Ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2024. Se incluye Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas 2024.
4º) Elección de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura por vencimiento de los actuales mandatos. Asimismo, deciden que se notifique por escrito a los asociados del llamado a Asamblea, mediante publicación en Boletín Oficial, poniendo a disposición copia de los documentos a tratar de conformidad con lo establecido por el Estatuto.

"ARTÍCULO 37°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
Fdo. Diaz Mirta Gabriela - Presidente / Cáceres Ana María - Tesorero. (1/1) (Rec. 19.276).-

WALIBRA S.R.L.
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL
CLÁUSULA CUARTA

En la Ciudad de Formosa, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los 17 días del mes de junio de 2025, comparecen por una parte el Sr. Cergio Luis Garrido, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Centurión, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.249.308 y CUIT N° 20-18249308-3, nacido el 18 de mayo de 1967, con domicilio en calle Blas Parera 1249, Villa del Rosario, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en su carácter de socio gerente de WALIBRA S.R.L., CUIT N° 30-71859356-1; y por la otra parte, el Sr. Sergio Fabián Garrido, argentino, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.051.124 y CUIT N° 20-32051124-1, nacido el 21 de enero de 1986, con domicilio en Barrio Cono Sur, Manzana 70, Casa 21, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en su carácter de socio. Ambos comparecientes, en su calidad de únicos socios de la sociedad, y como consecuencia de la cesión de cuotas sociales celebrada con fecha 8 de octubre de 2024 por la Sra. María Laura Garrido, manifiestan que han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, y a tal efecto consignan expresamente la nueva redacción de dicha cláusula, relativa a la recomposición del capital social, conforme se detalla a continuación: CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cergio Luis Garrido, DNI 18.249.308, suscribe 90 (NOVENTA) cuotas, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000) y Sergio Fabián Garrido, DNI 32.051.124, suscribe 10 (DIEZ) cuotas, por la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000). Se expresa que se ha integrado el 25% del capital total en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, conforme se acredita con la constancia bancaria obrante en el expediente. En virtud de ello, firman al pie del presente documento en señal de conformidad, en la fecha y lugar indicados. Fdo. Cergio Luis Garrido / Sergio Fabián Garrido. (1/1) (Rec. 19.279).-

SUMARIO

RESOLUCIONES 20 y 21/25 - Administración Tributaria Provincial Pág. 02-03
EDICTOS..... Pág. 03
AVISOS Pág. 04-05

NOTA:
La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-**
Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo.
SIN EXCEPCIONES.-

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-	
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.-	x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-	
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-	
Suscripción Anual	"	100.-	
Gastos de Franqueo	"	50.-	
Número del día	"	1.-	
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1.50	
Idem Extraordinario	"	2.-	
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-	
Emancipación x 1 día	"	10.-	